2

DUE, AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y TÉCNICOS AUXILIARES DE LAS ÁREAS "D" y "E"

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 29° DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMUNIDAD DE MADRID

En la sesión 8/2009 de la Comisión Paritaria de fecha 05/10/2009, se prorrogó el Acuerdo del reparto del Fondo establecido en la Disposición Adicional Vigésimo Novena del Convenio Colectivo de Comunidad de Madrid.

Teniendo en cuenta que el Convenio Colectivo se encuentra en situación de prórroga, también lo están los Acuerdos adoptados por el Órgano de Seguimiento de dicho texto, en este caso, el Acuerdo de la Comisión Paritaria de 08/11/2007, será prorrogado en su totalidad para el año 2009.

El complemento se abonará a los trabajadores de las categorías profesionales de DUE, Aux. de Enfermería y Técnico Auxiliar de las Áreas D y E, excluidos los que desempeñen puestos funcionales.

Son destinatarios del complemento los trabajadores fijos y temporales con contrato en vigor en fecha 1 de noviembre de 2009, incluido el desempeño de funciones de superior categoría a lo largo del mismo.

El importe correspondiente a cada trabajador asciende a 279,00 € y les serán abonados en la nómina del mes de noviembre de 2009.

iiSEGUIREMOS INFORMANDO!!